

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.

08 OCT 2021

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 920

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°379 del 30.09.2021 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°469 del 22.09.2021 de Dirección de Seguridad Pública; Oficio Ordinario N°475 de SENDA/Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Decreto Exento N°125 del 16.02.2021 que Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE la **Modificación** Presupuestaria del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol del Programa Senda Previene en la Comunidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	MODIFICACION	TOTAL
1140501011001	Honorarios Coordinador y Profesionales	\$24.373.704.-	\$0.-	\$24.373.704.-
1140501011002	Seguro de Accidentes	\$80.000.-	\$0.-	\$80.000.-
1140501011003	Gastos Operacionales	\$0.-	\$580.000.-	\$580.000.-
1140501011004	Gasto Actividades	\$1.600.000.-	-\$600.000.-	\$1.000.000.-
1140501011005	Gastos de Inversión	\$0.-	\$20.000.-	\$20.000.-
	TOTAL	\$26.053.704.-	\$0.-	\$26.053.704.-

La modificación mencionada precedentemente podrá ser ejecutada a contar del 10 de septiembre del año 2021 conforme a lo indicado en Oficio Ordinario N°475 de SENDA que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Adm. Municipal

Cont. y Presupuesto - SECPLA

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



[Handwritten signature]
09/10/21

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°379/2021

IMPUESTO	742
----------	-----

Día	Mes	Año
30	09	2021

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	61.980.170-9

Documentación:

OFICIO SENDA		D. EXENTO		MEMO				
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
475	10/09/2021	125	16/02/2021			469	22/09/2021	SEG. PÚBLICA

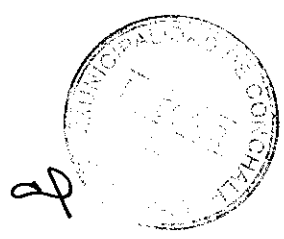
Descripción:

Se emite el presente documento a solicitud de unidad técnica Seguridad pública para modificación presupuestaria del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa Senda Previene en la Comunidad. Vigencia 01/01 hasta 31/12/2021.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	Total
1140501011001	Honorarios Coordinador y Profesionales	24.373.704.-	0.-	24.373.704.-
1140501011002	Seguro de Accidentes	80.000.-	0.-	80.000.-
1140501011003	Gastos Operacionales	0.-	580.000.-	580.000.-
1140501011004	Gasto Actividades	1.600.000.-	-600.000.-	1.000.000.-
1140501011005	Gastos de Inversión	0.-	20.000.-	20.000.-
	TOTAL	26.053.704.-	0.-	26.053.704.-

17/10/21
9:50



Nicole Fuentes Reyes
Departamento Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

IDDOC: 677129

MEMORÁNDUM N° 469/2021.

*Contabilidad
de salidas*

MAT. : Solicita Certificado de disponibilidad presupuestaria, Programa Senda Previene-EVSD.

ANT.: Oficio Ordinario N° 475 de Senda Previene.

DE : ELIZABETH AGUILERA CARRASCO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONCHALÍ, 22 de septiembre de 2021.-

Junto con saludar, solicitamos a Ud. emitir **certificado de disponibilidad presupuestaria** del Programa SENDA Previene - EVSD Conchalí, que tiene relación a 1° Modificación Presupuestaria.

Se adjunta oficio ordinario N°475, donde Senda aprueba modificación.

Sin otro particular,


ELIZABETH AGUILERA CARRASCO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN: Destinatario, Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
24 SEP 2021
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD CONCHALI
CORRESPONDENCIA
23 SEP 2021
HORA: 12:40
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



Oficio Ordinario N° 475

ANT. E13-1444/21

**MAT. APROBACIÓN 1° MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA, PROGRAMA SENDA
PREVIENE-EVSD, COMUNA DE CONCHALI.**

Santiago, 10 de Septiembre del 2021

A: SR. RENÉ DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DE : DIRECTOR REGIONAL (S)

SENDA - Región Metropolitana

Junto con saludarle, informamos a usted que de acuerdo a **ANT.**, y con el objetivo de lograr la óptima ejecución del programa en la comuna y para reforzar las acciones de los distintos ámbitos de intervención, es que se ha decidido aprobar la **1ra. Modificación Presupuestaria de SENDA PREVIENE- EVSD 2021 de la I. Municipalidad de Conchalí.**

Cuadro Presupuestario SENDA Previene- EVSD

Ítem		Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Resultante
RRHH	Remuneraciones	24.373.704	0	24.373.704
	Seguro de Accidentes	80.000	0	80.000
Gastos de Actividades		1.600.000	-600.000	1.000.000
Gastos Operacionales		0	580.000	580.000
Gastos de Inversión		0	20.000	20.000
TOTAL		\$26.053.704	\$ 0	\$26.053.704

De acuerdo a lo anterior, se solicita realizar las gestiones que permitan el cumplimiento del presupuesto contenido en esta Modificación, **en conformidad a los plazos y orientaciones según Convenio, Resolución N° 391 del Manual de Rendición de Cuentas SENDA y Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, los que podrán ser ejecutados a contar de la fecha de emisión del presente oficio.**

Agradeciendo la atención que usted brinde a lo presente, le saluda atentamente,

PATRICIO MEZA CELIS

DIRECTOR REGIONAL (S)

SENDA RM

Visaciones:

PM/VO/JR/MC

Distribución:

- 1.- JENNY YAZMIN RAMOS ALVAREZ
- 2.- MARIA ELEONOR CRUZAT OLAVARRIETA
- 3.- MARIA EUGENIA VILLANUEVA LEIVA
- 4.- PATRICIO MEZA CELIS
- 5.- VIOLETA INÉS OLIVERA NAVARRETE
- 6.- U. GESTION DOCUMENTAL
- 7.- UNIDAD REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS
- 8.- UNIDAD REGIONAL DE PREVENCIÓN
- 9.- UNIDAD REGIONAL TERRITORIAL
- 10.- I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

S13-1264/21

ANEXOS

- 1.- [Ficha Aprobación 1º MP Senda Previene Conchalí.pdf](#)
- 2.- [Oficio 109 solicita modificación presupuestaria SENDA Previene Conchalí.pdf](#)
- 3.- [Correo de aprobación técnica y financiera MP Conchalí.pdf](#)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
TECNICA Y FINANCIERA SUSCRITO CON
EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PRE-
VENCION Y REHABILITACION DEL CON-
SUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, (3 PRO-
GRAMAS).-

CONCHALI, 16 FEB 2021

DECRETO EXENTO N°

125

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificados Presupuestarios N° 69, 70 y 71 de fecha 12.02.21 de Contabilidad y Presupuesto; Ingreso N°3684735 Folio N° 596847, Ingreso N° 3684730/Folio N°596846, Ingreso N° 3684726/Folio N° 596850/todos de fecha 12.02.21; Resolución Exenta N° 124 del 05.02.21 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Conchalí; Anexos de Convenio Orientaciones Técnicas para la Implementación de los Programas SENDA Previene en la Comunidad; Actuar a Tiempo; Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentabilidad"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la Ejecución de los Programas SENDA Previene en la Comunidad - EVSD; Preparados Actuar a Tiempo y Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentabilidad", de fecha 16 de Diciembre de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT N° 61.980.170-9 representado por su Director Nacional don CARLOS CHARME FUENTES, ambos con domicilio en Agustinas N°1235 piso 9, Santiago

Para la ejecución de los Programa mencionado precedentemente se entregara a la Municipalidad la cantidad de \$ 61.678.156.-,(sesenta y un millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos)/el cual será transferido de manera independiente para cada programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

El Convenio y Anexo forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

Programa Senda Previene en la Comunidad

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140501011001	Honorarios Coordinador y Profesionales.	24.373.704.-
1140501011002	Seguro de Accidentes.	80.000.-
1140501011004	Gasto Actividades	1.600.000.-
	TOTAL	26.053.704.-




Programa de Preparados Actuar a Tiempo


Cuenta	Denominación	Monto \$
1140501012001	Honorarios	21.840.000.-
1140501012002	Seguro	80.000.-
1140501012003	Gasto Operacionales	355.000.-
1140501012004	Gastos Actividades	300.000.-
1140501012005	Equipamiento - Inversión	50.000.-
	TOTAL	22.625.000.-

Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140501013001	Honorarios	11.659.452.-
1140501013002	Seguro	40.000.-
1140501013003	Gasto de Inversión	100.000.-
1140501013004	Gastos de Operación	600.000.-
1140501013005	Gastos de Actividades	600.000.-
	TOTAL	12.999.452.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Secretaria Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control – Contabilidad y Ppto - TESMU

Seguridad Publica – SENDA - Personal

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7º letrag) Ley N° 20.285./